

BOLETIN EPIDEMIOLÓGICO No 51: CHIKUNGUNYA

Semana: No.51

Fecha de Elaboración: 28 de diciembre de 2015

20 al 26 de diciembre de 2015

Elaborado: Dra. Lizbeth Cerezo

Revisado: Dra. Lourdes García

Número de casos confirmados de Chikungunya según región de salud y Corregimiento en Panamá, 2015.

Región	Corregimiento	Casos 2015
Colón	Barrio Norte	1
	Buena vista	1
Metro	Bethania	4*
	Rio Abajo	5*
	Juan Diaz	2*
	Bella Vista	1
	San Francisco	2
	Tocumen	2*
	24 diciembre	1
	Pueblo Nuevo	2
	Parque Lefevre	1
San Miguelito y P. Norte	Amelia D. Icaza	1*
	Caimitillo	1
	Omar Torrijos	1*
	Rufina Alfaro	1
	Las Cumbres	1
P. Oeste	Alcalde Diaz	1
	Arraiján	2*
Coclé	Burunga	1
	Natá	1
Los Santos	Aguadulce	5*
	La Villa	1*
Guna Yala	Pto. Obaldía	137*
	Mulatupu	2*
	Ustupu	1*
Darién	Yaviza	1*
Total		179

En el 2015 se han sospechado y estudiado 746 casos de las cuales los resultados positivos han sido 179 (159 autóctonos (123 nexos y 36 laboratorio), 19 importados y 1 pendientes de determinar); 566 negativas y 1 indeterminado, pendiente segunda muestra. Se detecta caso en Ustupu, Kuna Yala

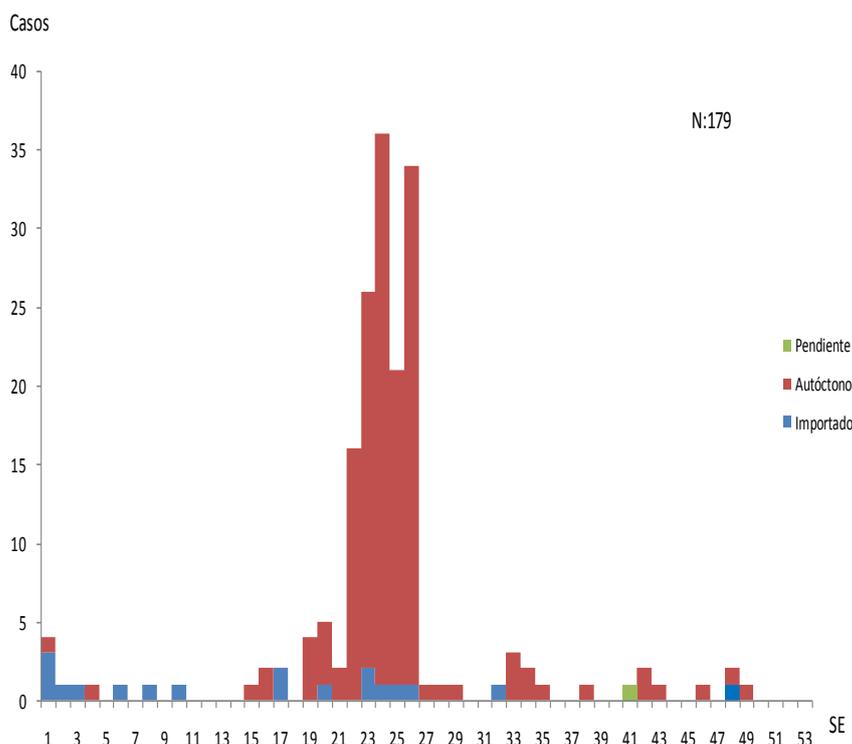
*lugares donde están registrados los casos autóctonos

Casos confirmados de Chikungunya según sexo en Panamá, año 2014-2015.

sexo	Casos 2015
Masculino	84
Femenino	95
Total	179

Fuente: Departamento de Epidemiología/LCRSP_ICGES

Número de casos de chikungunya según semana epidemiológica en Panamá, año 2015 (sem 51)



Fuente: Departamento Nacional de Epidemiología MIINSA Panamá/ICGES/LCRSP

Casos confirmados de Chikungunya según grupo de edad en Panamá, año 2015.

Grupo De Edad	Casos 2015
menor de 1	4
1-4	11
5-9	11
10-14	14
15-19	11
20-24	12
25-34	29
35-49	40
50-59	19
60-64	7
65+	21
Total	179

Fuente: Departamento de Epidemiología/LCRSP_ICGES

Medidas de Prevención y Control

Mantener el abordaje integral ante un caso sospechoso y la investigación de campo donde se debe realizar búsqueda activa de febriles, aplicación de larvicida y orientación a la comunidad sobre **eliminación de criaderos**.

A **todas las personas que residen en la República Panamá** se les solicita el apoyo en:

1. Revisión de 5 minutos de su vivienda para la verificación y eliminación de criaderos (escurre platos, debajo del fregador, canales de techo, bebedero de animales, tanques de almacenaje de agua, platillos, vasos, etc.)
2. Limpieza de lotes
3. Piscinas y fuentes
4. Llantas tenerlas bajo techo
5. Cualquier denuncia de criaderos hacerla al 311

Estas medidas evita el adquirir esta y otras enfermedades.



Eliminemos los criaderos